



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 141 -2021/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica, 07 JUL 2021

VISTO: El Informe N° 222-2021/GOB.REG.HVCA/DIRESA/UERSAC/D con Reg. Doc. N° 1846969 y Reg. Exp. N° 1395520, el Informe N° 051-2021-GOB.REG.HVCA/UERSA/JT/sep y demás documentación adjunta en ocho (08) folios; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el artículo 31 de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el artículo 2 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, es necesario acreditar el nuevo cuadro de los responsables del manejo de las cuentas bancarias correspondiente a la Unidad Ejecutora 1646 GOB. REG. HUANCAVELICA – RED DE SALUD ACOBAMBA;

Que, de acuerdo a la estructura organizacional de la Unidad Ejecutora 1646 GOB. REG. HUANCAVELICA – RED DE SALUD ACOBAMBA, el señor Julián Chocce Huaranca desempeña el cargo de Director de Administración quien hará las veces de Director General de Administración y el señor Sebastián Escobar Palomino desempeña el cargo de Tesorero;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1441 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería y la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, que establece el procedimiento para la acreditación de los responsables del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras de los Gobiernos Regionales, se expide la presente Resolución;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus normas modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el anexo “Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias”, que detalla a los Titulares y Suplentes designados para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 1646 GOB. REG. HUANCAVELICA – RED DE SALUD ACOBAMBA, dicho anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- COMUNICAR el presente acto resolutivo a la Red de Salud Acobamba, a los órganos competentes del Gobierno Regional Huancavelica, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

RBH/cgme



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**
Maciste Alejandro Diaz Abad
GOBERNADOR REGIONAL

RESPONSABLES DEL MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS

DEPARTAMENTO: 09 HUANCAVELICA

PROVINCIA : 02 ACOBAMBA

ENTIDAD : 01 GOB. REG. HUANCAVELICA - RED DE SALUD ACOBAMBA [1646]

DNI	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Tipo Responsable	Cargo	Estado Autorización
41532046	CHOCCE	HUARANCCA	JULIAN	TITULAR	DIRECTOR OGA	AUTORIZADO
46253919	ESCOBAR	PALOMINO	SEBASTIAN	TITULAR	TESORERO	AUTORIZADO
09795912	CENCIA	MAYTA	EBER	SUPLENTE	OTROS CARGOS	AUTORIZADO
23262796	MENDOZA	CASTRO	RUBEN	SUPLENTE	JEFE DE ALMACEN	AUTORIZADO

